

página, tipo SPE, con reperforador, transmisor automático y teleconector incorporados, por un importe total de 1.195.000 pesetas, cuyos costes indicados serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 16.10.61 del ejercicio económico del año 1968.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación definitiva de señores Secretarios de segunda categoría de Administración Local admitidos a los cursos de Habilitación de Secretarios de primera categoría, de acuerdo con la norma primera de la convocatoria de 10 de mayo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 27 de los mismos mes y año.

Relación de señores Secretarios de segunda categoría de Administración Local que han sido definitivamente seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y por el orden que determina el tiempo de servicios prestados y justificados documentalmente, para acceso a los cursos de Habilitación de Secretarios de primera categoría, sin el trámite de oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 27 de los mismos mes y año), y penúltimo párrafo de la Resolución de 4 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 300, del 14):

1. D. Arcadio Molina Alvarez.
2. D. Carlos Revert Rodríguez.
3. D. Cristóbal García-Penche y Molina
4. D. Silvio Elles Carbó.
5. D. José Costal Tarrés.
6. D. Enrique Vergés Serradell.
7. D. Felipe Llopis Planell.
8. D. Matías González de la Fuente.
9. D. Angel Carlos Rosón Pérez.
10. D. Juan Chorro Solbes.
11. D. Eugenio Cobos Gualart.
12. D. Andrés Díaz Perelló.
13. D. Horacio Calvera Avenín.
14. D. Antonio Luis Rosón Pérez.
15. D. Mario Boronat y Munté.
16. D. Antonio Martínez Palomares.
17. D. Francisco José Rodríguez Sánchez-Santa Eulalia.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se decreta la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra «Zona del canal del Flumén. Plan coordinado del sector XI. Acequias A-XI-6, A-XI-6-3, A-XI-6-3-4 y A-XI-6-16; camino C-XI-18, desagüe D-XI-1-1 y colector 10», término municipal de Capdesaso (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 19 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 19 de mayo de 1968; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 136, de fecha 6 de junio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 118, de fecha 22 de mayo, ambos del citado año de 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja

declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza 31 de enero de 1969.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—676-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de enero de 1969 referente a las dotaciones de las cátedras que se citan de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Declarar desierta la segunda cátedra de «Zoología», de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.
- 2.º Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Zoología (vertebrados)» de la citada Facultad y Universidad, cátedra que será considerada dotada a todos los efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se declara desierto el concurso convocado en el Real Conservatorio de Música de Madrid, para la adjudicación de un piano «Förster» entre pianistas españoles.

Ilmo. Sr.: Por no haber superado la prueba eliminatoria el único aspirante presentado al concurso convocado por Orden de 27 de febrero de 1968 para la adjudicación de un piano «Förster», generosamente donado a través de la Casa Hazon, de Madrid, y según acta del Jurado calificador de fecha 17 del corriente,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el referido concurso de adjudicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1969.—P. D. el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que las regenten, que existen crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento, para la creación de plazas y lo dispuesto en el Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños en la Graduada «Santa Ana», la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Almendraejo (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cooperativa Cultural Santa Ana».

Una unidad de niños por conversión de una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa),

la que quedará como Graduada de niños con cinco unidades y dirección con curso y Graduada de niñas con cinco unidades y dirección sin curso, dependiente del Consejo Escolar Primario «Maquinas de Coser Alfa»

Una unidad de sordomudos en el nogar «Virgen de la Antigua», del casco del Ayuntamiento de Guadalajara (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Dos unidades de parvulos por conversion de las dos de niñas del Colegio Nacional «La Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Andújar (Jaén) el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (15 de niños y dos de parvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Una unidad de parvulos, por conversion de la de niñas concedida en 16 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) en Solana de Torralba, del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niñas en la calle Abul-Beka, número 17, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad» (Provincia Religiosa de Granada)

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Guardia (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanas Carmelitas de la Caridad»

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de enero de 1967

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1969

VILLAR PALASO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publica la adjudicacion definitiva de las obras de construccion de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mancha Real (Jaén).

Visto el escrito formulado por la Empresa «Construcciones Casas, S. L.», en la que solicita la renuncia a la adjudicación que le fué hecha de las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mancha Real (Jaén), admitiendo la pérdida de la fianza provisional depositada para licitar a la subasta convocada al efecto;

Resultando que el Arquitecto Director de las obras don Francisco Adell presenta escrito, al que acompaña propuesta de la Empresa «Constructora Trueba, S. A.», quien se compromete a ejecutar estas obras en la cantidad de 7.458.593,07 pesetas, importe del presupuesto tipo de contrata;

Resultando que celebrada la subasta para la adjudicación de estas obras con fecha 4 de diciembre actual resultó como proposición más ventajosa la suscrita por don Ildefonso Casas Soriano en representación de la Empresa «Construcciones Casas Sociedad Limitada», de Mancha Real (Jaén), haciéndose por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de estas obras;

Resultando que con fecha 26 de los corrientes la Empresa «Construcciones Casas, S. L.» renuncia a la adjudicación que se le concedió de estas obras, admitiendo la pérdida de la fianza provisional por él depositada para licitar en la subasta;

Resultando que el Arquitecto autor del proyecto propone a la Empresa «Construcciones Trueba, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de las Huertas, número 47;

Resultando que la Intervención General de la Administración del Estado en su informe de 6 de diciembre presta su conformidad a la propuesta de que si en la subasta no hubiere licitador o no recayese adjudicación, las obras podrán ejecutarse por contratación directa con sujeción a los mismos precios y condiciones estipulados para la subasta;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento, con fecha 31, informa favorablemente esta propuesta, consignándose que la adjudicación deberá realizarse con sujeción a las condiciones anunciadas en la subasta;

Considerando que, de conformidad con lo que se determina en el apartado octavo del artículo 37 de la vigente Ley de Contratos del Estado, procede acceder a la renuncia formulada por la Empresa «Construcciones Casas, S. L.», adjudicando las obras a «Constructora Trueba, S. A.», de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anular la adjudicación provisional realizada a favor de la Empresa «Construcciones Casas, S. L.», de las obras de construcción de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Mancha Real (Jaén), con pérdida de la fianza depositada para tomar parte en dicha subasta.

2.º Adjudicar definitivamente estas obras por contratación directa a la Empresa «Constructora Trueba, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de las Huertas, número 47, por un importe de contrata de 7.458.593,07 pesetas, que se distribuyen en la siguiente forma: 1.435.387,44 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 6.023.205,63 pesetas, para el ejercicio económico de 1969.

3.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.793.550,65 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.540.710,13 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 18.046,11 del presupuesto vigente, y 6.152.840,52 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1969.

4.º Que se conceda un plazo de veinte días a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 298.343,72 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1968 —El Subsecretario. Alberto Montreal

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifican errores observados en la lista de Maestros aprobados en los cursos de especialización de séptimo y octavo grado de la Enseñanza.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre del pasado año 1968 la Resolución de 22 de octubre del mismo año, por la que se publica la lista de Maestros aprobados en los cursos de especialización de séptimo y octavo grado de la Enseñanza, y observando que existen varios errores en la misma, a continuación se consignan las correcciones correspondientes:

Página 16049 Curso «B»:

Sección de Ciencias Número 29 Debe decir: Barrallo Villar, José Luis, en vez de Barallo Vilar, José Luis.

Sección de Letras Número 5. Debe decir: Arguijo López, Antonio, en vez de Arquijo López, Antonio.

Página 16050. Número 34. Debe decir: Bouzas Bargo, Francisco, en vez de Bonzas Bargo, Francisco.

Número 113. Debe decir: Vázquez de Prada Melero, José Luis, en vez de Vázquez de Prada Mellero, José Luis.

Página 16051. Curso «C»:

Sección de Ciencias Número 30. Albuérme Rodríguez, Miguel, pasa a otro lugar, subiendo los siguientes un puesto en el número de orden, hasta Navarro Sanchez, Santiago. A continuación dirá: 38. Ovies Ruiz, José Ramón, Oviedo.

Número 53 Debe decir: Leal Páez, Francisco de Asis, y no Leal Pérez.

Número 77. Debe decir: Vegas Hernández, José Antonio, y no Vegas Fernández.

Número 81 Enjuto Laguna, Juliana, pasa a otro lugar, subiendo los siguientes un puesto en el número de orden, hasta Ruiz Conde, Inocencia; a continuación dirá: 87. Sanz Guillor-me, Julian, Oviedo.

Número 111. Debe decir: Pérez Padilla, Clara Esperanza Eugenia, en vez de Pérez Padilla, Clara Eugenia.

Página 16052. Número 145. Debe decir: Herrera Lozano, Antonio y no Herrea Lozano, Antonio.

Número 155. Debe decir: Santamaría Martínez, Silvino, y no Santamaría Martínez, Silvino.

Número 184. Debe decir: Higuera Gómez, Ildefonso, en vez González de Hoyo, Eutimio, que pasa a otro lugar.

Número 230. Debe decir: Enjuto Laguna, Juliana, Oviedo; pasando García Cañizares y los siguientes un número siguiente de orden, hasta el 233, que será Gracia Treñas, Antonia, en vez de Higuera Gómez, Ildefonso, que pasa a otro lugar.

Número 276. Debe decir: Albuérme Rodríguez, Miguel, Oviedo, 1.50; pasando Barroso Luna, María Teresa, al siguiente número de orden, y todos los demás, hasta el 283, que dirá Godes Archiles, María Luisa, en vez de Martínez Pelayo, Manuel, que pasa a otro lugar.

Página 16053. Número 326. Debe decir: Vázquez Saigado, José, y no Vázquez Saugado, José.

Número 336. Debe decir: Martínez Pelayo, Manuel, Oviedo. Pasando al 337 Navareño Fernández, Lucas, en vez de Ovies Ruiz, José Ramón, que pasa a otro lugar.

Número 382. Debe decir: González de Hoyo, Eutimio, Oviedo; pasando Hernández Sánchez, José Antonio, al número de orden siguiente, y todos los demás, hasta el 387, que dirá: Puerta Sellés, Ignacio, en vez de Rodríguez Junquera, Acacio, que pasa a otro lugar.

Número 344. Debe decir: Marín Berbel, Antonio, en vez de Martín Berbel.